



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	20 de septiembre 2022	Hora	2:30	AM	PM X
-------	-----------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	010	2018	00735	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	DIANA CAROLINA BENÍTEZ RODRÍGUEZ	Asistió
Demandado	UNE EMP TELECOMUNICACIONES S.A	Asistió
Apoderado del demandante	JOSÉ ALEJANDRO VÉLEZ SALDARRIAGA	Asistió
Apoderada Demandada	LIZETH PAOLA VARÓN COLLAZOS	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	REINTEGRO FUERO CIRCUNSTANCIAL - DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No fueron propuestas

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal hasta esta etapa.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

AUTO: Se tendrán como hechos probados:

1. El vínculo laboral de la demandante DIANA CAROLINA BENTIREZ RODRIGUEZ con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A en el lapso comprendido entre el 22 de septiembre de

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/4341103f-cc66-4c66-a6a8-610139c090d7?vcpubtoken=f6f3dcfa-bbcd-486d-914f-da312c2089ad>

2008 hasta el 18 de junio de 2018 y que el último cargo que desempeñó fue el de SUPERVISOR OPERACIÓN DOC Y SOC.

2. Que la demandante ostentaba la calidad de afiliada al sindicato SINTRAEMSDES

Problemas jurídicos:

- 1. Determinar si el empleador despidió a la trabajadora con fundamento en una justa causa. De ser negativa la respuesta se determinará si hay lugar al reintegro solicitado y las consecuencias derivadas de esta decisión.
- 2. Determinar si la demandante se encontraba amparada con fuero circunstancial al momento del despido
- 3. De no salir avante la pretensión de reintegro, se estudiará la pretensión subsidiaria (relativa a la indemnización por despido de orden convencional o legal, indexada.)

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
<u>DOCUMENTAL:</u> Se decreta como prueba la documenta obrante a folios 23 a 121 <u>TESTIMONIAL:</u> Se decreta la declaración de: • CARLOS FRANK BENITEZ. • LUCIA DEL SOCORRO ARISTIZABAL. • OLGA LUCIA SANCHEZ. • MONICA ANDREA BARRERA. • NICOLAS OCHOA SANCHEZ, • GILDARDO LOPEZ ARCILA. • ALEXANDER MORALES V
PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES DEMANDADA
DOCUMENTAL: Se decretan como prueba las aportadas con la contestación de la demanda obrante en los fls 188 a 347 INTERROGATORIO DE PARTE: A la demandante DIANA CAROLINA BENITEZ RODRIGUEZ, con reconocimiento de documentos. TESTIMONIAL: • ANDRES MAURICIO ARTEAGA. • SAIDA ESTHER BENITEZ ARRIETA.
PRUEBAS DE OFICIO

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/4341103f-cc66-4c66-a6a8-610139c090d7?vcpubtoken=f6f3dcfa-bbcd-486d-914f-da312c2089ad>

Ninguna.
PRUEBAS NO DECRETADAS
INTERROGATORIO DE PARTE: Al representante legal de UNEEPM TELECOMUNICACIONES S.A.

La audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS se programa para el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Por el mismo link <https://call.lifesizecloud.com/13659692>

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5932206cf412297485b2a62716232fe7df6cb990f58deedbb76d75af80187f**
Documento generado en 20/09/2022 12:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4341103f-cc66-4c66-a6a8-610139c090d7?vcpubtoken=f6f3dcfa-bbcd-486d-914f-da312c2089ad>